

No.	Expediente	Actor	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
1	2532/2021-3E	LILIANA SEVILLA ROSAS	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	REINSTALACION	EL 28 DE SEPTIEMBRE SE NOTIFICÓ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO EL LAUDO DE LA JUNTA, ASI COMO ACUERDO, SE REMITIERON DOCUMENTOS A CONSEJERIA JURIDICA
2	569/2021-4B	SOMIA ELIZABETH CHAVEZ CAMARENA, GABRIELA VIRGEN JIMENEZ Y ELENA ANGUIANO REITERDA	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	LIQUIDACION	SE ASISTIÓ A AUDIENCIA DESAHOGO CONFESSIONAL EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARTE ACTORA PRESENTÓ INCIDENTE DE PERSONALIDAD TODA VEZ QUE CAMBIÓ LA DIRECTORA DEL INSTITUTO, LA JUNTA SE RESERVÓ EL DERECHO PARA RESOLVER SI SUBSISTEN PODERES DE LA REPRESENTANTE LEGAL O NO. Que en fecha 27 de mes de mayo del presente año 2022, se recibió dicho ofi con fecha 08 de Junio programado diligencia de carácter conciliatorio laboral, llevándose a cabo audiencia de desahogo de pruebas, de la confesional a cargo de este traslado, resultando que la persona asignada por consejería jurídica con poder que se le había otorgado por la Juntita de este Instituto, quien debiera abrogar posiciones (NO TENIA FACULTADES PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO) y en razón de ello el apoderado legal de la parte actora, promueve INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, (pendiente de resolverse) quedando sin efecto dicha audiencia. Consejería emite opinión jurídica al respecto por escrito en fecha 10 de Junio del presente año, y dice: "Que en caso de ser procedente dicho incidente se deberá otorgar todas las prestaciones reclamadas por las actoras en el escrito inicial de la demanda.
3	5927/2021-3F	DINORAH MERCEDES CARRILLO ESPERQUETA Y YLANICA LETICIA GARCIA FIGUEROA	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	REINSTALACION	SE ASISTIÓ A AUDIENCIA DESAHOGO CONFESSIONAL EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARTE ACTORA PRESENTÓ INCIDENTE DE PERSONALIDAD TODA VEZ QUE CAMBIÓ LA DIRECTORA DEL INSTITUTO, LA JUNTA SE RESERVÓ EL DERECHO PARA RESOLVER SI SUBSISTEN PODERES DE LA REPRESENTANTE LEGAL O NO.

JUICIOS PENALES

EXPEDIENTE	IMPUTADOS	DELITO	OFENDIDO	ESTADO ACTUAL
1 0204/2017/32891	PAOLA FRANCO ROBLES, LILIANA SEVILLA ROSAS, ISSA SANTIAGO GONZALEZ VALLE, BERNARDO SEVILLA ROSAS Y Q.R.R.	RECULADO, ABUSO DE AUTORIDAD Y PROMOCION DE CONDUCTA ILICITA Y L.O.R.	AYUNTAMIENTO DE TIJUANA E.C.	LA CARPETA DE INVESTIGACION ESTA EN ETAPA DE INSTRUCCION E INVESTIGACION EN LA AGENCIA DEL M.P., EN ESPERA DE INFORME DE INVESTIGACION DEFINITIVO POR PARTE DEL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE ESTE APORTE DATOS DE PRUEBA.

JUICIOS DE AMPARO

No.	Expediente	Quejoso	Demandado	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual
1	677/2018	IMMUJER	LILIANA SEVILLA ROSAS	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	AMPARO DIRECTO	09 DE ABRIL SE NOTIFICÓ LA RESOLUCION DEL LAUDO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO Y SE MANDÓ A DOCUMENTACION A CONSEJERIA JURIDICA
2	678/2018	LILIANA SEVILLA ROSAS	IMMUJER	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	AMPARO DIRECTO	SE NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA EL 20 DE MARZO DE 2020
3	632/2021	IMMUJER	LILIANA SEVILLA ROSAS	LABORAL	DESPIDO INJUSTIFICADO	AMPARO DIRECTO	EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 SE PRESENTÓ AMPARO DIRECTO EN BASE AL LAUDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL EXPEDIENTE 2532/2021-3E DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE 20 DE ENERO SE RECIBIO NOTIFICACION DE AMPARO ADHESIVO POR PARTE DE LA SRA INTERESADA, LILIANA SEVILLA ROSAS, SOLICITANDO QUE LA APODERADA LEGAL, ACUDA A NOTIFICARSE, DOCUMENTACION SE ENVIO A CONSEJERIA JURIDICA. Que en el ocho de Junio del 2022, se recibió chatbot referente al amparo laboral 632/2021 para llevar audiencia testimonial en fecha de diligencia.

JUICIOS ADMINISTRATIVO

No.	Expediente	Demandada	Demanda	Motivo Demanda	Acción Intentada	Estado actual	Estado actual
1	RES/14/2017	LILIANA SEVILLA ROSAS, PAOLA FRANCO ROBLES MARIE BERENICE ALAMAZA MONTAÑO Y MARIA DE JESUS ANEYDA SALAZAR HERAS	SINDICATURA PROCURADORA	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVAS	RESOLUCION NO SP-0074-864-2021	PENDIENTE DE PAGO DE SANCION.	Que en fecha diez de diciembre, del año que antecede, el C. Síndico Procurador del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, LIC Alfonso Fabian Leyva Parre, asistido por el recepcio Sergio Ivan de la Selva, Director de Responsabilidades, procede a determinar el presente asunto. PRIMERA: La C. Liliana Sevilla Rosas, quien fungió como Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. ES RESPONSABLE de las imputaciones que se le han atribuido en el presente sumario de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, la cual consiste: INHABILITACION POR TRES AÑOS PARA DESEMPLEAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, SANCION ECONOMICA CONSISTENTE EN EL PAGO DE \$132,087.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), SEGUNDA: Que la C. PAOLA FRANCO ROBLES, quien fungió como jefe de departamento de Control Presupuestal del Instituto Municipal de la Mujer de H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se pretende a determinar lo siguiente: ES RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE de las imputaciones que se le han atribuido en el presente sumario, determinado lo siguiente. Se le impone SANCION ADMINISTRATIVA consistente en: INHABILITACION POR TRES AÑOS PARA DESEMPLEAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO Y SANCION ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$130,000 PESOS (CIENTO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EN CUANTO A LAS DESERVIDAS PUBLICAS MARIE BERENICE ALAMAZA MONTAÑO Y MARIA DE JESUS ANEYDA SALAZAR HERAS en razón de los argumentos planteados y han quedado probados en el cuerto considerando de la presente responsabilidad administrativa QUEDA EXTINTA LA ACCION SANCIONADORA DE ESTE ORSANO DE CONTROL Y POR LOGICA LA INDEBENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA LAS ULTIMAS DOS MENCIONADAS EN EL PRESENTE.